ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

NIMAIMA CUNDINAMARCA, 16 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS SEDES DE LA IED CACIQUE ANAMAY DE NIMAIMA"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $2.240.420,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6

LUGAR DE EJECUCION: NIMAIMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 10 días del calendario

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY de NIMAIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que es deber de la Institución Educativa Departamental Cacique Anamay del municipio de Nimaima, suministrar elementos de aseo y limpieza a las sedes, que permitan mantenerse en condiciones de limpieza e higiene. Por ello se

hace necesaria la compra de los elementos de aseo y limpieza para garantizar el desarrollo en condiciones dignas, de las actividades escolares en nuestra Institución; y teniendo en cuenta la Resolución No.009260 del 4 de diciembre de 2025, donde se asignan recursos para la compra de insumos de aseo para las instituciones no certificadas del Departamento de Cundinamarca. .....

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS SEDES DE LA IED CACIQUE ANAMAY DE NIMAIMA "

PRODUCTOS:

17 Clorox 3,800, 6 Traperos, 25 paquetes de bolsa para basura mediana, 16 Papeleras para baño, 9 Papeleras para basura mediana, 2 Papeleras para la basura grande, 21 paquetes de toallas de papel, 3 Jabones antibacteriales líquidos para manos x botella, 19 Jabones antibacteriales líquidos para manos x repuesto, 18 Baldes, 10 Rastrillos plasticos grandes, 2 Limpiavidrios, 10 Papel higiénico por paca, 9 Churruscos para baño, 11 Escobas suaves marca zulia, 3 Recogedores, 3 esponjas para loza, 10 Paños para limpieza, 2 pares de guantes de caucho No. 8.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	47131700	Suministros para aseos

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($2.240.420,00)** Valor Pagadero: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:
Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.02.01.003, Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza: $2.240.420,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 6 de fecha 16 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.240.420,00) MCTE.

LIC. ALEJANDRO LEON PEÑA
RECTOR